



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, mayo dieciocho (18) del año dos mil veintitrés (2023).

| | |
|-------------|-------------------------------|
| RADICACIÓN: | 41001-31-10-003-2022-00335-00 |
| PROCESO: | INCIDENTE DE DESACATO |
| ACCIONANTE: | MARCELIANO DIAZ TORRES |
| ACCIONADA: | COLPENSIONES – COLFONDOS S.A. |

-Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Quinta de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de la ciudad, en pronunciamiento calendado el 11 de mayo 2023, en donde se confirmó la providencia objeto de consulta de fecha 20 de abril de 2023.

Por secretaría dese cumplimiento a la sanción de multa y arresto interpuesta contra la Dra. DIANA ASTRID ALBARRACIN en calidad de Coordinadora de pensiones de COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A.

-Por lo anterior, este Despacho precisa que el Juzgado no cuenta con los medios tecnológicos que permitan garantizar el cobro para adelantar la investigación de bienes, en consecuencia **SE DISPONE**:

Primero. - Remítase por secretaría lo respectivo a Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial-Seccional Huila para lo de su competencia.

Para tal efecto anéxese copia del auto que ordenó sanción de fecha 20 de abril de 2023, copia de providencia de Segunda Instancia del 11 de mayo 2023, copia del presente proveído y constancia que el título presta mérito ejecutivo, es actualmente exigible y en donde se tengan en cuenta los lineamientos establecidos en la Circular DEAJC20- 59 con los aspectos regulados en el Art. 10 de la Ley 1743 de 2014.

Segundo.- -Remítase lo correspondiente a la SIJIN – Bogotá¹ para que ejecuten lo ordenado en el numeral 1 del Auto de fecha 20 de abril de 2023 donde se ordenó sanción de arresto contra la Dra. DIANA ASTRID ALBARRACIN en

¹ mebog.sijin-tut@policia.gov.co
mebog.sijin-unive@policia.gov.co
mebog.sijin@policia.gov.co



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
calidad de Coordinadora de pensiones de COLFONDOS PENSIONES Y
CESANTIAS S.A.

Para tal efecto, anéxese copia del referido auto que ordenó sanción de fecha 20 de abril de 2023, copia de providencia de Segunda Instancia del 11 de mayo 2023, copia del presente proveído.

Tercero. - Indíquese que el correo electrónico de la Dra. DIANA ASTRID ALBARRACIN en calidad de Coordinadora de pensiones de COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A. es: dalbarracin@colfondos.com.co y la dirección física de ubicación es la Calle 67 No. 7-94 Bogotá D.C.

Cuarto.- Líbrense las respectivas comunicaciones por el medio más expedito a las partes², a Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial- Seccional Huila³ y a la a la SIJIN – Bogotá⁴.

Notifíquese y Cúmplase,

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

Sev

² dalbarracin@colfondos.com.co
mperafan@colfondos.com.co
procesosjudiciales@colfondos.com.co
medicinalaboralneiva@gmail.com
³ cobcoaneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co
⁴ mebog.sijin-tut@policia.gov.co
mebog.sijin-unive@policia.gov.co
mebog.sijin@policia.gov.co